



42992 - Cometió algunas acciones inmorales con su hermano cuando era joven, ¿debe decírselo a su marido?

Pregunta

Una mujer cometió acciones inmorales con su hermano cuando tenía entre 10 y 14 años, pero sin penetración., su hermano era tres años mayor, Luego ella creció, se dio cuenta de que estaba pecando, y ella y su hermano abandonaron esa relación y lo lamentaron profundamente.

Ella se enamoró y se casó con un joven, e hicieron todo excepto tener coito.

¿Debe decirle a su marido lo que hizo con su hermano en el pasado? ¿Es verdad que el matrimonio de sus padres se considera nulo e inválido por lo que sus hijos hicieron? ¿Cómo debe ser la relación entre sus hijos y los hijos de su hermano en el futuro? ¿Cómo puede arrepentirse y buscar el perdón de Dios por sus pecados? ¿Se le perdonará su pecado si ella recita “lá Ghafur, lá Rahim, lá ‘Afuw” repetidas veces?

Respuesta detallada

Alabado sea Dios.

Alabado sea Allah

Lo que debes hacer es arrepentirte ante Dios y buscar Su perdón por lo que has hecho. Lo que has hecho no es un asunto menor. Allah dijo (traducción del significado):

“Apartaos de todo lo que os lleve a la fornicación, pues esto es una inmoralidad y conduce al mal” (al-Isra’ 17:32).

Lo que has hecho con tu hermano es una forma de aproximarse a la fornicación. Allah dijo (traducción del significado):

“Aquellos que no invocan a nada ni a nadie junto con Allah, no matan a nadie que Allah haya prohibido matar salvo con justo derecho, y no cometen fornicación ni adulterio. Y sabed que



quienes cometan esto recibirán un terrible castigo” (al-Furqán 25:68).

Y el Profeta (que la paz y las bendiciones de Allah sean con él) dijo: “Oh, comunidad de Muhámmad, por Dios, que no hay nadie más indignado cuando Su servidor, hombre o mujer, comete fornicación. Oh, comunidad de Muhámmad, si ustedes supieran lo que yo se, reirían poco y llorarían mucho”. Narrado por al-Bujari, 1044; Muslim, 901.

Entonces lo que tú y tu hermano deben hacer es arrepentirse ante Dios por lo que han hecho, y realizar muchas obras rectas tales como la oración, el ayuno y dar en caridad, para compensar el mal que han hecho.

Lo que sucedió entre tú y ese otro hombre es otro pecado. Nuestro consejo es que seas más precavida y que te des cuenta de que cuando Dios se enfurece con Sus servidores los condena y les quita Sus bendiciones, si no se arrepienten y vuelven con Su Señor.

Acerca de decirle a tu marido lo que ha sucedido en el pasado, no debes hacerlo, lo que debes hacer es arrepentirte. Debes ocultar tus faltas y no hablar abiertamente de lo que has hecho en el pasado. El Profeta (que la paz y las bendiciones de Allah sean con él) dijo: “Toda mi comunidad será perdonada excepto aquellos que hacen públicos sus pecados. Un hombre peca por la noche, entonces en la mañana Dios cubre sus faltas, y él dice “La última noche hice tal y tal cosa”, y cada vez que Su Señor oculta sus faltas, él revela lo que Dios ha ocultado”. Narrado por al-Bujari, 6069; Muslim, 2990.

El matrimonio de tus padres no se considera nulo ni inválido, porque no hay relación alguna entre lo que sucedió y el matrimonio de tus padres.

“Nadie cargará con culpas ajenas” (Fátir 35:18).

Entonces si ocultas lo que has hecho, y tu hermano también lo oculta, que es lo que deben hacer, la relación entre vuestros hijos será completamente normal y no habrá problemas, ya sea sociales o legales.

Con respecto a las condiciones del arrepentimiento y buscar el perdón de Dios, hay ciertas



condiciones que se deben reunir, que ya hemos discutido en la pregunta No. [13990](#).

Que Dios les ayude a realizar el bien.